

Gaceta # 7974

9 de abril de 2013



Gobernación del Atlántico



JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000257 DE 2013
Modificadorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000257 DE 2013

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo 49 y 50 de la Ordenanza No 000167 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, con base a la certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2012, existen recursos de la Estampilla Pro-Cultura por valor de \$464.979.937, a los cuales se les descuenta el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia anterior por \$298.978.489, resultando un saldo disponible de \$166.001.448. Teniendo en cuenta que, en el Decreto 000207 del 11 de marzo de 2013 se adicionaron recursos por \$354.678, existe un saldo por incorporar de \$165.646.770. Con base en lo anterior, se requiere incorporar estos recursos al artículo del ingreso 10535 "Recursos del Balance Estampilla Pro - Cultura" y al artículo del egreso 25770 "Portafolio Departamental de Estímulos".

2. Que, conforme a certificación emitida por la Subsecretaría de Contabilidad, a 31 de diciembre de 2012, existen recursos disponibles correspondientes al 30% del IVA Licores por \$44.826.190, los cuales requieren incorporarse en el presupuesto de ingresos al artículo 10526 "Recursos del Balance 30% IVA Licores para deporte" y en el presupuesto de egresos al artículo 21350 "Indeportes (IVA Licores para Deporte)".

3. Que, en la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos de la Estampilla Pro Hospitales Nivel I y II, existe un saldo disponible de \$9.300.778.977 sobre el cual se debe descontar la reserva presupuestal de \$766.965.281, resultando un saldo de \$8.533.813.696. Con base a lo anterior, se requiere adicionar la suma de \$5.750.222.671 en el Presupuesto de la Administración Central al artículo del ingreso 10527 "Recursos del Balance Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención" y al artículo del egreso 23090 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Pro hospital) - Capital". Así mismo, se requiere incorporar recursos por \$2.000.000.000 en el presupuesto del Fondo de Salud Departamental al artículo del ingreso 11552 "Recursos del Balance Propios de Destinación Específica - Estampilla Pro-Hospital 1er y 2do Nivel" y al artículo del presupuesto de egresos 27730 "Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel".

4. Que, acorde con los saldos a corte 31 de diciembre de 2012, en la cuenta donde se administran los recursos por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, existe un saldo disponible de \$5.368.703.624, del que se debe descontar la reserva presupuestal por \$3.027.034.249, resultando un saldo por adicionar de \$2.341.669.375. Considerando que, en el Decreto 000172 del 4 de marzo de 2013 se incorporaron \$1.466.964.275, quedó un saldo pendiente por valor de \$874.705.100. Con base en lo

anterior, se requiere adicionar en el presupuesto de ingresos al artículo 10541 "Recursos del Balance" la suma de \$535.000.000 y en el presupuesto de egresos al artículo 25461 "Sentencias y Conciliaciones" \$500.000.000 y al artículo 26940 "Aseguramiento de activos institucionales" \$35.000.000.

5. Que, según certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2012, existen recursos de la Estampilla Pro-Bienestar del Anciano por valor de \$103.768.913, a los cuales se les descuenta el valor de la reserva presupuestal de la vigencia anterior por \$8.525.853, resultando un saldo disponible de \$95.243.060. Teniendo en cuenta que, en el Decreto 000207 del 11 de marzo de 2013 se adicionaron recursos por \$8.360, se requiere incorporar los \$95.234.700 restantes, al artículo del ingreso 10536 "Recursos del Balance Estampilla Pro - Anciano" y al artículo del egreso 24140 "Operatividad de centros de vida para el adulto mayor".

6. Que, mediante documento Conpes No. 162 del 14 de mayo de 2013 fue ajustada la distribución de los recursos de las once doceavas del SGP para Educación, correspondiente a la población atendida según certificación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, asignándole al Departamento del Atlántico la suma de \$2.727.625.300, los cuales se requieren adicionar al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Secretaría de Educación.

7. Que, la Subsecretaría de Contabilidad envió las certificaciones de los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2012 de los recursos por concepto de las Rentas Cedidas. Que, una vez descontadas las cuentas por pagar y la reserva presupuestal de la vigencia anterior, la Secretaría de Salud solicita incorporar estos recursos del balance al presupuesto del Fondo de Salud Departamental por valor de \$25.152.831.771 a la Subcuenta de Otros Gastos en Salud (Gastos de apoyo - Despacho Secretaría de Salud).

8. Que, la Secretaría del Interior requiere acreditar el artículo 26730 "Construcción, mantenimiento, reparación y dotación de Estaciones Bomberiles en el Departamento del atlántico", con el objeto de dotar de elementos necesarios a las estaciones bomberiles para así atender oportuna y eficazmente las emergencias presentadas en los municipios del Departamento. Por lo anterior, es necesario contracreditar los artículos 26630 "Centro de investigación y Análisis del Delito-CIAD" por \$50.000.000, 26650 "Mantenimiento parque automotor para los Organismos de Seguridad" por \$300.000.000, 26680 "Suministro de gasolina y lubricantes para el Parque Automotor de los Organismos de Seguridad del Departamento del Atlántico" por \$1.800.000.000 y el artículo 26700 "Gastos de Construcción, mantenimiento, reparación y dotación", por \$1.200.000.000.

9. Que, la Secretaría General solicita contracreditar los artículos 21010 "Impuestos, tasas y multas" por \$10.000.000 y el artículo 27040 "Rendición de cuentas de la gestión de Gobierno" por \$40.000.000, con el fin de asignar recursos a los artículos 20991 "Estudios y Avalúos de Bienes Inmuebles" por \$10.000.000 y el artículo 26460 "Creación de la cultura de la Competitividad" por \$40.000.000.

10. Que, con el fin de contratar proyectos de consultoría, la Secretaría de Infraestructura solicita contracreditar el artículo 26320 "Normalización del servicio de electrificación en viviendas de barrios subnormales de los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento del Atlántico" y acreditar el artículo 26340 "Estudios de preinversión para los proyectos de electrificación de la Secretaría de Infraestructura" por \$150.000.000,

respectivamente. Adicionalmente, con el objeto de contratar estudios para la construcción de un puente peatonal en el corregimiento de San José de Saco en el Municipio de Juan de Acosta, se requiere asignar recursos al artículo 26843 "Estudios de preinversión para los proyectos de construcción de puentes peatonales" por \$35.032.000, siendo necesario contracreditar el artículo 26550 "Estudios de Preinversión para los proyectos de la Secretaría de Infraestructura sector vías y transporte".

11. Que, la Secretaría Privada requiere realizar los movimientos presupuestales pertinentes, con el objeto de acreditar recursos al artículo 20300 "Asesorías y Contratos" por \$24.000.000, siendo necesario contracreditar el artículo 20580 "Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad".

12. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 330068, 330069, 330071, 330073 y 330077 emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

13. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2012, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2013, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2012), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2012, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

14. Que, el artículo 50 de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de 90 días para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de inversiones de la vigencia fiscal 2013.

15. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y créditos y contracreditos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central para la vigencia 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.	

1.11.11		INGRESOS TRIBUTARIOS	NO	
1.11.11.12		INGRESOS TRIBUTARIOS	NO	
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.11		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		
1.11.11.12.15.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN		
1.11.11.12.15.11.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.11.11.12.15.11.11.11.11		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS		
	1035 0	Prestación de Servicios SGP con Situación de Fondos		2.727.625.30 0
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		
	1052 6	Recursos del Balance 30% IVA Licores para deporte		44.826.190
	1052 7	Recursos del Balance Estampilla Pro-Hospitales de 1° y 2° niveles en atención		5.750.222.67 1
	1053 5	Recursos del Balance Estampilla Pro - Cultura		165.646.770
	1053 6	Recursos del Balance Estampilla Pro - Anciano		95.234.700
	1054 1	Recursos del Balance		535.000.000
1.12		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL		
1.12.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.12.12.13		RECURSOS DEL BALANCE		

1.12.12.13.13		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)		
	11547	Recursos del Balance Nación		927.198.781
	11548	Recursos del Balance Rentas Cedidas		24.225.632.990
1.12.12.13.14		SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD (ESTAMPILLA PRO HOSPITAL CARI Y ESTAMPILLA PRO-HOSP 1ER Y 2° NIVEL)		
	11552	Recursos del Balance Propios de Destinación Específica - Estampilla Pro-Hospital 1er y 2do Nivel		2.000.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		36.471.387.402
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		

2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.14		TRANSFERENCIAS SECRETARÍA DE HACIENDA	
2.11.11.11.14.13		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	2135 0	Indeportes (IVA Licores para Deporte)	44.826.190
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.11.12.11.14		PROVISIÓN ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO	
	2309 0	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Pro hospital) - Capital	5.750.222.67 1
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.14		PROGRAMA VEJEZ DIGNA Y EXITOSA	
2.11.13.11.14.11		SUBPROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	
	2414 0	Operatividad de centros de vida para el adulto mayor	95.234.700
2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	

2.11.13.11.17.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
2.11.13.11.17.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.11.13.11.17.12.11.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.11.17.12.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.12.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.11.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24230	Sobresueldos	16.000.000
	24240	Incapacidad y licencias	70.000.000
2.11.13.11.17.12.11.11.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24320	Prima extraordinaria	308.000
	24340	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	32.100.000
2.11.13.11.17.12.11.11.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.11.11.12.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
2.11.13.11.17.12.11.11.11.12.11.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	24380	SENA	36.950.000
	24390	ICBF	222.000.000

	2440 0	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	73.900.000
	2441 0	ESAP	37.000.000
2.11.13.11.17.12.11.12		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.11.17.12.11.12.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.12.11.12.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.12.11.11. 11		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	2448 0	Sueldos	502.000.000
	2449 0	Sobresueldos	205.250.000
	2450 0	Incapacidad y licencias	15.000.000
2.11.13.11.17.12.11.12.11.11. 12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	2452 0	Prima de alimentación	100.000
	2456 0	Prima extraordinaria	200.000
	2457 0	Auxilio de movilización	100.000
2.11.13.11.17.12.11.12.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.12.11.12. 11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	2461 0	Cajas de Compensación Familiar	35.500.000

2.11.13.11.17.12.11.12.11.12.12		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	24620	SENA	4.500.000
	24630	ICBF	26.600.000
	24640	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	8.860.000
	24650	ESAP	4.430.000
2.11.13.11.17.12.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.11.13.11.17.12.11.13.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.12.11.13.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.13.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
	24710	Sueldos	444.327.300
	24730	Incremento por antigüedad	50.000
2.11.13.11.17.12.11.13.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24780	Prima de alimentación	10.200.000
	24790	Auxilio de transporte	5.700.000
	24800	Bonificación por servicios prestados	29.900.000
	2481	Prima de Servicios	50.000.000

	0		
	2482 0	Prima de vacaciones	70.000.000
	2484 0	Bonificación especial de recreación	10.000.000
2.11.13.11.17.12.11.13.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.13.11.12.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	2486 0	Cajas de Compensación Familiar	57.000.000
	2487 0	Aportes de Cesantías (Administrativos)	120.000.000
	2488 0	Aportes de Salud (Administrativos)	47.200.000
	2489 0	Aportes de Pensión (Administrativos)	66.400.000
	2490 0	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	2.700.000
2.11.13.11.17.12.11.13.11.12.12		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	2491 0	SENA	7.200.000
	2492 0	ICBF	42.700.000
	2493 0	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	14.200.000
	2494 0	ESAP	7.100.000
2.11.13.11.17.12.11.13.12		GASTOS GENERALES	

2.11.13.11.17.12.11.13.12.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	25020	Comunicación y transporte	52.000.000
	25040	Compra de equipos	15.000.000
2.11.13.11.17.12.11.14		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.11.13.11.17.12.11.14.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.12.11.14.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
2.11.13.11.17.12.11.14.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
	25070	Sueldos	110.000.000
	25110	Indemnización por vacaciones	10.000.000
	25120	Prima Técnica	16.200.000
2.11.13.11.17.12.11.14.11.11.12		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	25130	Prima de alimentación	850.000
	25150	Bonificación por servicios prestados	4.500.000
	25170	Prima de vacaciones	11.000.000
2.11.13.11.17.12.11.14.11.12		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.12.11.14.11.12.11		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	25210	Cajas de Compensación Familiar	14.000.000

	2522 0	Aportes de Cesantías (Administrativos)	50.000.000
	2523 0	Aportes de Salud (Administrativos)	10.000.000
	2524 0	Aportes de Pensión (Administrativos)	14.000.000
	2525 0	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	600.000
2.11.13.11.17.12.11.14.11.12. 12		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	2526 0	SENA	2.000.000
	2527 0	ICBF	10.500.000
	2528 0	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	3.500.000
	2529 0	ESAP	2.000.000
2.11.13.11.17.12.11.14.11.11. 14		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	2530 0	Honorarios	120.000.000
2.11.13.11.17.12.11.14.12		GASTOS GENERALES	
2.11.13.11.17.12.11.14.12.12		ADQUISIÓN DE SERVICIOS	
	2543 0	Comisiones bancarias	6.000.000
2.11.13.11.17.12.12		ASEO Y VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	

	2546 1	Sentencias y Conciliaciones	500.000.000
2.11.13.11.20		PROGRAMA ATLANTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO	
2.11.13.11.20.11		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINACIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	2577 0	Portafolio Departamental de Estímulos	165.646.770
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	2694 0	Aseguramiento de activos institucionales	35.000.000
2.12		TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.12.14		RETO MENOS PROBREZA	
2.12.14.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES	
2.12.14.11.12		SUBPROGRAMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	

2.12.14.11.12.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
	2773 0	Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	2.000.000.00 0
2.12.14.11.13		SUBPROGRAMA ATENCIÓN DEL ASEGURAMIENTO CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
2.12.14.11.13.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
	2784 0	Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud de los Municipios del Departamento	2.484.060.90 9
2.12.14.11.14		SUBPROGRAMA PROMOCIÓN SOCIAL	
2.12.14.11.14.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
	2785 0	Atención Integral a personas en condiciones especiales, (Salud Mental, Discapacidad) y Desplazados)	107.809.948
	2786 0	Apoyo ayudas técnicas para la población infantil y discapacitada	6.044.000
2.12.14.11.15		SUBPROGRAMA EMERGENCIA Y DESASTRES	
2.12.14.11.15.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
	2789 0	Fortalecimiento del Centro Regulador de Urgencias	129.283.924
2.12.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	

2.12.15.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS		
2.12.15.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA		
2.12.15.11.11.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
	27920	Desarrollo e implementación de redes de comunicación y sistemas de información para la Secretaría de Salud del Atlántico		63.336.000
2.12.15.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS SALUDABLES		
2.12.15.12.11		SUBPROGRAMA SALUD PÚBLICA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL		
2.12.15.12.11.11		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		
2.12.15.12.11.11.11		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD		
2.12.15.12.11.11.11.12		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
	28070	Remuneración por Servicios Técnicos		700.000.000
2.12.15.12.11.11.11.14		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD		
2.12.15.12.11.11.11.14.12		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
	28140	Mantenimiento Edificio Laboratorio Departamental		100.000.000
	28150	Impresos y Comunicaciones		100.000.000
2.12.15.12.11.11.11.14.14		OTROS GASTOS GENERALES		

	2822 0	Fortalecimiento del S.G.S.S.S.	580.000.000
2.12.15.12.11.11.11.14.15		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.12.15.12.11.11.11.14.15.11		OTRAS TRANSFERENCIAS	
	2833 1	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013	20.282.296.9 90
	2833 2	Convenio 388/2004 - Programa de Modernización, Rediseño y Reorganización de la Red Pública	600.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	36.471.387.4 02
ARTÍCULO TERCERO:		Contracréditese al Presupuesto de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	

2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	2058 0	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad	24.000.000
2.11.11.11.12.14		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	
	2101 0	Impuestos, tasas y multas	10.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.16		PROGRAMA ELECTRIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES Y SUBNORMALES EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS	
2.11.13.12.16.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS	
	2632 0	Normalización del servicio de electrificación en viviendas de barrios subnormales de los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento del Atlántico	150.000.000
2.11.13.13		RETO ATLANTICO MAS PRODUCTIVO	

2.11.13.13.15		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	
2.11.13.13.15.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS	
	26550	Estudios de Preinversión para los proyectos de la secretaria de infraestructura sector vías y transporte	35.032.000
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.12		PROGRAMA CON MÁS SEGURIDAD HUMANA	
2.11.13.14.12.11		SUBPROGRAMA PRESENCIA POLICIAL, FUERZA PÚBLICA Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD	
	26630	Centro de investigación y Analisis del Delito-CIAD	50.000.000
	26650	Mantenimiento parque automotor para los Organismos de Seguridad	300.000.000
	26680	Suministro de gasolina y lubricantes para el Parque Automotor de los Organismos de Seguridad del Departamento del Atlantico.	1.800.000.000
	26700	Gastos de Construcción, mantenimiento, reparación y dotación	1.200.000.000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	

2.11.13.15.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA		
2.11.13.15.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA		
	27040	Rendición de cuentas de la gestión de Gobierno		40.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		3.609.032.000
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO		
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES		
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS		
	20300	Asesorías y Contratos		24.000.000

2.11.11.11.12.13		OTROS GASTOS GENERALES	
	2099 1	Estudios y Avalúos de Bienes Inmuebles	10.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.16		PROGRAMA ELECTRIFICACIÓN DE LAS ZONAS RURALES Y SUBNORMALES EN LOS MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS, CASERÍOS Y VEREDAS	
2.11.13.12.16.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS	
	2634 0	Estudios de preinversión para los proyectos de electrificación de la secretaría de infraestructura	150.000.000
2.11.13.13		RETO ATLÁNTICO MÁS PRODUCTIVO	
2.11.13.13.12		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS INNOVADOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
2.11.13.13.12.11		SUBPROGRAMA CREACIÓN DE LA CULTURA DE LA COMPETITIVIDAD	
	2646 0	Creación de la cultura de la Competitividad	40.000.000
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.12		PROGRAMA CON MÁS SEGURIDAD HUMANA	

2.11.13.14.12.11		SUBPROGRAMA PRESENCIA POLICIAL, FUERZA PÚBLICA Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD	
	26730	Construcción, mantenimiento, reparación y dotación de Estaciones Bomberiles en el Departamento del atlantico	3.350.000.000
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIESGOS; IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO	
2.11.13.14.13.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL RIESGO	
	26843	Estudios de preinversión para los proyectos de construcción de puentes peatonales	35.032.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	3.609.032.000

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 22 DE MARZO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
SECRETARIA DE HACIENDA